

Prórroga al contrato número DCRE-CTO 102/2023, en lo subsecuente el **"CONTRATO"**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, representada en este acto por su Director General de Operaciones, el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría de Educación**, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración; y la C. **GUADALUPE NATALI ARAIZA CONTRERAS**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, por su propio derecho; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **"PARTES"**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día 13 del mes de octubre del año 2023 las **"PARTES"** celebraron el **"CONTRATO"**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL RAMO 33 FONE del Ejercicio 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL 04-265-2023 sin concurrencia del Comité denominada "SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA ÁREA DE CLUB DE TAREAS, UBICADO EN AV. CENTRAL, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, pactando un monto de hasta **\$951,758.⁷³ M.N. (novecientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y ocho pesos ^{73/100} Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Mediante escrito S/N de fecha 19 de octubre del año 2023, el **"PROVEEDOR"** informó a la C. Amelia Ruth Nuño Donlucas en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Educación que, ya que es necesario que baje el temporal de lluvias para no afectar la calidad, la prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"** presenta un retraso, por lo que solicitó una prórroga al día 21 del mes de noviembre del año 2023.
- III. La elaboración de la presente prórroga ha sido solicitada por la C. Amelia Ruth Nuño Donlucas en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Educación, mediante oficio número **1524/62/2023**, de fecha 23 de octubre del año 2023, con la finalidad de que el **"PROVEEDOR"** esté en tiempo de prestar el servicio objeto del **"CONTRATO"**, sin que esto pueda exceder del día 21 del mes de noviembre del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. Mediante dicho oficio se manifestó que no existe inconveniente en otorgar la prórroga.
- IV. Las **"PARTES"** se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del **"CONTRATO"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del **"CONTRATO"** que no sean modificadas mediante la presente prórroga, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las **"PARTES"** someten su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Se amplía el plazo de la vigencia del **"CONTRATO"**, con la finalidad de que el **"PROVEEDOR"** esté en tiempo de prestar el **servicio de adecuación de espacios para área de club de tareas, ubicado en Av. Central**, para la **"DEPENDENCIA"**, objeto de dicho instrumento, hasta el día **21 del mes de noviembre del año 2023**.

SEGUNDA.- Con motivo de la ampliación señalada en la cláusula que antecede, se modifican las cláusulas **TERCERA** y **CUARTA** del **"CONTRATO"** para quedar de la siguiente manera:

"TERCERA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El **"PROVEEDOR"** deberá prestar el servicio objeto de este contrato desde el día **13 del mes de octubre del año 2023** hasta el día **21 del mes de noviembre del año 2023**, en el domicilio establecido en Av. Central Guillermo González Camarena No. 615, colonia Residencial Poniente, ciudad de Zapopan, Estado de Jalisco, en las fechas y horarios que indique la **"DEPENDENCIA"**.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **13 del mes de octubre del año 2023**, y concluirá el día **21 del mes de noviembre del año 2023**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia."

TERCERA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **"PROVEEDOR"** se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del **"CONTRATO"**, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

CUARTA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del **"CONTRATO"**, que no fueron modificados a través de la presente prórroga.

Leída que fue la presente prórroga por las **"PARTES"**, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **25 de octubre del año 2023**.

<p style="text-align: center;">LA "SECRETARÍA"</p>  <p style="text-align: center;">C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, Director General de Operaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p style="text-align: center;">EL "PROVEEDOR"</p>  <p style="text-align: center;">C. Guadalupe Natali Araiza Contreras.</p>
<p style="text-align: center;">LA "DEPENDENCIA"</p>  <p style="text-align: center;">C. Gerardo Rodríguez Jiménez, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	
<p style="text-align: center;">TESTIGO</p>  <p style="text-align: center;">C. Luis Manuel Cabrera Cervantes, Director de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p style="text-align: center;">TESTIGO</p>  <p style="text-align: center;">Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>

PAZ/JCOAP

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA PRÓRROGA NÚMERO DCRE 20/2023 AL CONTRATO DCRE-CTO 102/2023 DE **"SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA ÁREA DE CLUB DE TAREAS, UBICADO EN AV. CENTRAL, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 04-265-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA PRÓRROGA CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y LA C. GUADALUPE NATALI ARAIZA CONTRERAS.